



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 1892-2003-AA/TC
LIMA WALTER ANTONIO
VALENZUELA CERNA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 14 de mayo de 2004

VISTA

La solicitud de nulidad de la sentencia de fecha 9 de enero de 2004, recaída en el Exp. N.º 1892-2003-AA/TC, formulada por don Walter Antonio Valenzuela Cerna en la acción de amparo interpuesta contra el Consejo Nacional de la Magistratura; y,

ATENDIENDO A

Que la sentencia expedida en autos no está afectada de ningún vicio procesal que la invalide, toda vez que ha seguido la línea jurisprudencial que este Tribunal ha establecido en materia de ratificación de magistrados.

Por esta consideración, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confieren la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica,

RESUELVE

Declarar **sin lugar** la solicitud de nulidad.

Notifíquese y devuélvase.

SS.

REVOREDO MARSANO
GONZALES OJEDA
GARCÍA TOMA

Lo que certifico:

Dr. Daniel Rigallo Rivadeneira
SECRETARIO RELATOR (e)